



Bellavista, 04 de noviembre de 2016

Señor:

Presente.-

Con fecha cuatro de noviembre de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 055-2016-D-FIARN

Visto, el Acta del Jurado Evaluador de fecha 2 de noviembre de 2016, mediante el cual el Jurado Evaluador del Anteproyecto de Tesis titulado: **INHIBICIÓN DE BACTERIAS FITOPATÓGENAS (*Erwinia carotovora subsp carotovora* y *Pseudomona cichorii*) A PARTIR DE EXTRACTOS POLIFENÓLICOS DE CÁSCARAS DE *Myrciaria dubia* (camu camu) Y *Averrhoa carambola* (**carambola**), presentado por los estudiante Noacir Walter Naupari Salinas y Michael Luis Flores Fabian; indica que las observaciones planteados por el Jurado Evaluador han sido levantadas; por lo que, aprueban el Anteproyecto de tesis antes mencionado, declarando expedito para el desarrollo del proyecto.**

CONSIDERANDO:

Que, según Resolución N° 043-2011-CU de fecha 25 de febrero del 2011, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de pregrado de la Universidad Nacional del Callao, y modificado por las Resoluciones N° 072-2011-CU y N° 082-2011-CU de fechas 11 de abril del 2011 y 29 de abril del 2011 respectivamente, en donde se establecen los requisitos y procedimientos que deben cumplir los Bachilleres, para optar el Título Profesional;

Que, según el Art 103° del Reglamento de Grados y Títulos aprobado con Resolución N° 082-2011-CU, establece que el Jurado Evaluador, del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción, y según el inciso a) indica, si es favorable, el Decano emite la resolución aprobando el Proyecto de Tesis, el mismo que se constituye en parte integrante de la resolución, con lo que se le declara expedito y autoriza su desarrollo.

Que, de acuerdo con el Art. 106° del Reglamento de Grados y Títulos aprobado con Resolución N° 082-2011-CU, indica que a partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis y autorizado su desarrollo, el interesado tiene un **plazo máximo de dos (02) años** para que presente y sustente la tesis; caso contrario, el expediente es devuelto al interesado, emitiéndose la resolución de Decano correspondiente, con notificación personal o al domicilio del interesado. En este caso, el interesado debe iniciar un nuevo trámite para la obtención de su título profesional.

Que, con Resolución N° 041-2016-D-FIARN de fecha 09 de setiembre de 2016, se designó al **JURADO EVALUADOR** y **ASESOR** del Anteproyecto de Tesis titulado: **INHIBICIÓN DE BACTERIAS FITOPATÓGENAS (*Erwinia carotovora subsp carotovora* y *Pseudomona cichorii*) A PARTIR DE EXTRACTOS POLIFENÓLICOS DE CÁSCARAS DE *Myrciaria dubia* (camu camu) Y *Averrhoa carambola* (**carambola**), presentado por los estudiante Noacir Walter Naupari Salinas y Michael Luis Flores Fabian, a los siguientes docentes: Blgo. Carlos Odorico Tome Ramos (Presidente), Blgo. Abelardo Virgilio Martin Isla Medina (Secretario), Mg. Elva Esperanza Torres Tirado (Vocal), Ing. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Suplente), MsC. María Teresa Valderrama Rojas (Asesora).**

Que, mediante Acta del Jurado Evaluador de fecha 2 de noviembre de 2016, el Jurado Evaluador del Anteproyecto de Tesis titulado: **INHIBICIÓN DE BACTERIAS FITOPATÓGENAS (*Erwinia carotovora subsp carotovora* y *Pseudomona cichorii*) A PARTIR DE EXTRACTOS POLIFENÓLICOS DE CÁSCARAS DE *Myrciaria dubia* (camu camu) Y *Averrhoa carambola* (**carambola**), plantea la modificación del título de la tesis por: **INHIBICIÓN DE BACTERIAS FITOPATÓGENAS (*Erwinia carotovora subsp carotovora* y *Pseudomona cichorii*) A PARTIR DE EXTRACTOS POLIFENÓLICOS DE CÁSCARAS DE CAMU CAMU Y CARAMBOLA PARA LA AGRICULTURA ORGÁNICA**, presentado por los estudiante Noacir Walter Naupari Salinas y Michael Luis Flores Fabian; así como indica que las observaciones planteados por el Jurado Evaluador han sido levantadas; por lo que, aprueban el Anteproyecto de tesis antes mencionado, declarando expedito para el desarrollo del proyecto.**

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Concordante con el Art. 70 de la ley Universitaria 30220; La Decana





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



RESUELVE:

Primero.- APROBAR, el Cambio de Título del Anteproyecto de Tesis titulado: **INHIBICIÓN DE BACTERIAS FITOPATÓGENAS (Erwinia carotovora subsp carotovora y Pseudomona cichorii) A PARTIR DE EXTRACTOS POLIFENÓLICOS DE CÁSCARAS DE Myrciaria dubia (camu camu) Y Averrhoa carambola (carambola)**, presentado por los estudiante Noacir Walter Naupari Salinas y Michael Luis Flores Fabian, por el título: **INHIBICIÓN DE BACTERIAS FITOPATÓGENAS (Erwinia carotovora subsp carotovora y Pseudomona cichorii) A PARTIR DE EXTRACTOS POLIFENÓLICOS DE CÁSCARAS DE CAMU CAMU Y CARAMBOLA PARA LA AGRICULTURA ORGÁNICA.**

Segundo.- APROBAR, el Proyecto de Tesis titulado: **INHIBICIÓN DE BACTERIAS FITOPATÓGENAS (Erwinia carotovora subsp carotovora y Pseudomona cichorii) A PARTIR DE EXTRACTOS POLIFENÓLICOS DE CÁSCARAS DE CAMU CAMU Y CARAMBOLA PARA LA AGRICULTURA ORGÁNICA**, presentado por los estudiante Noacir Walter Naupari Salinas y Michael Luis Flores Fabian, para su desarrollo respectivo.

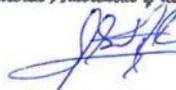
Tercero.- Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación de la FIARN, Comisión de Grados y Títulos de la FIARN, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

Ing. Abner Josué Vigo Roldán
Secretario Académico

cc.: CGT/FIARN, UI/FIARN, Miembros del Jurados, Interesado y Archivo